



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0025914/2012



VISTO:

El pedido de designación solicitado por la Prof. Susana del Milagro Tucci en el marco de lo dispuesto por la Ley 26508; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1º, inc. a) numeral 2) de la Ley 26.508 que establece que los docentes universitarios **podrán optar** por permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;

Que la Ordenanza del H.C.S. Nro. 17, que dispone que "La opción que establece la Ley 26.508 en su artículo 1º, inciso a), numeral 2), debe ejercerse por parte del docente que se encuentre habilitado a ello";

Que cada docente deberá formalizar la opción de permanencia que le otorga la Ley ante la autoridad que le designó;

Que la autoridad competente para designar deberá dictar el acto administrativo expreso, en caso de corresponder;

Que resulta necesario establecer claramente que, al alcanzar los setenta años de edad, los docentes cesan definitivamente, cualquiera fuere el modo en que hubieran sido designados y por lo tanto no pueden ser nuevamente designados;

Que toda designación caducará de pleno derecho al cumplirse la edad prevista como condición;

Que la Prof. Tucci revista en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, interina, en la cátedra de "Didáctica General" de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que la Justicia Federal ha dispuesto la suspensión de la aplicación del artículo 70º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba como así también de la Ord. 2/10 y 17/10 del H.C.S;

Que en consecuencia corresponde designar a la peticionante hasta tanto se resuelva la medida cautelar;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 25 de Junio de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Prof. Susana del Milagro TUCCI**, Leg. 26926, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra "Didáctica General" de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2013** o hasta tanto se resuelva la medida cautelar o recaiga la sentencia firme en la causa, lo que ocurra primero.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0025914/2012

//

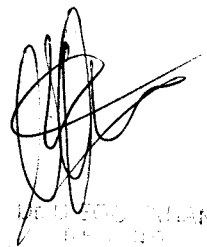
ARTÍCULO 2º. RECONOCER los servicios docentes prestados por la **Prof. Susana del Milagro TUCCI**, Leg. 26926, como Profesora Asistente de dedicación simple, interina, en la cátedra Didáctica General de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Abril de 2012 y hasta el día de ayer.**

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 202
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES